Bases del concurso “Los Peque Recicladores Región de Murcia”, promovido por ECOVIDRIO

1. ENTIDAD ORGANIZADORA

La entidad organizadora de esta acción promocional es SOCIEDAD ECOLÓGICA PARA EL RECICLADO DE LOS ENVASES DE VIDRIO (en adelante ECOVIDRIO), con domicilio social en Madrid (28010), calle Estébanez Calderón, 3-5 (4ª planta) y está inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones del Ministerio de Interior con el Número Nacional 160.493. Entidad ésta a la que deberán dirigirse todas las comunicaciones y notificaciones relativas al desarrollo de la misma.

2. OBJETIVO

Con esta campaña de nombre "Los Peque Recicladores Región de Murcia", se pretende sensibilizar a los alumnos de primaria de seis municipios de la Región de Murcia, así como a la comunidad escolar y familias, en todo lo relativo al reciclaje de vidrio a través de una campaña de sensibilización, obteniendo resultados directos sobre el número de kilos de vidrio reciclado.

Además, se pretende difundir la campaña a través de una página web informativa y desarrollada para ver todo lo referente a la misma. https://murcia.lospequerecicladores.es/

3. FECHA Y ÁMBITO TERRITORIAL

La promoción se desarrollará entre los días 7 de octubre a las 8:00h y 7 de diciembre a las 23:59 de 2026, ambas fechas incluidas. El ámbito territorial para el desarrollo del concurso son los municipios de Aledo, Jumilla, Librilla, Lorca, Lorquí y Ojós, todos ellos pertenecientes a la Región de Murcia y cuya participación será gratuita.

Desde la página web https://murcia.lospequerecicladores.es/ se darán a conocer las noticias relevantes relacionadas con la campaña, y desde ésta, se podrá tener acceso a las bases legales. Una vez finalizado el periodo de concurso, se dará a conocer en esta misma web el municipio y los colegios ganadores de los premios mensuales y premios finales.

4. DESTINATARIOS DE LA PROMOCIÓN

Concurso Peque Recicladores: La promoción se desarrollará en los colegios de primaria de los municipios de Aledo, Jumilla, Librilla, Lorca, Lorquí y Ojós, centros con educación primaria tanto públicos, privados y concertados, desde 1º a 6º curso, y que se detallan en la Cláusula 5 de las presentes Bases.

Los Ayuntamientos, así como los centros participantes, han aceptado manifiestamente la propuesta de la empresa organizadora de participar en la presente promoción, y como consecuencia, las Bases Legales de la misma.

La comunidad escolar, así como familiares de los alumnos, serán el motor directo de la participación de su correspondiente centro escolar en la promoción, puesto que la cantidad de residuos de envases de vidrio que ellos lleven a reciclar en el contenedor asignado a su centro contabilizará para su colegio y repercutirá en el número de kilogramos reciclados por el centro.

Los Peque Voluntarios: esta acción se pone en marcha para premiar las mejores iniciativas que difundan la campaña y que hagan que la comunidad escolar se involucre más con la misma. Las 10 mejores iniciativas que más alcance tengan serán las ganadoras. Las bases específicas de esta acción se pueden consultar en la web https://murcia.lospequerecicladores.es/ .

5. MECÁNICA DE LA PARTICIPACIÓN

Concurso Peque Recicladores: Para poner en marcha el concurso, a cada centro escolar, se le asignará un contenedor de vidrio que esté en las inmediaciones del colegio, siempre fuera del centro y aprovechando el contenedor de vidrio más cercano, con un vinilo identificativo de la campaña y personalizado con el nombre del colegio. Los alumnos de los centros participantes, así como la comunidad escolar y familiares en general deberán reciclar la mayor cantidad de envases de vidrio posible y depositarlo en el contenedor correspondiente a su centro durante los dos meses de duración de la campaña. Para promocionar el concurso y sensibilizar a la comunidad escolar, a cada colegio y ayuntamiento se le entregará un kit gráfico de comunicación con información referente al reciclado de los residuos de envases de vidrio, así como información de la campaña.

Para conocer cuál es el colegio ganador y que el concurso sea equitativo para todos los centros, teniendo en cuenta que el número de alumnos por centro escolar es diferente, los colegios participarán divididos en 3 categorías dependiendo del número de alumnos matriculados en primaria.

Categoría A. Centros con más de 200 alumnos matriculados en primaria en el curso académico 2026/2027.

Categoría B. Centros entre 90 y 200 alumnos matriculados en primaria en el curso académico 2026/2027.

Categoría C. Centros con menos de 90 alumnos matriculados en primaria en el curso académico 2026/2027.

El colegio ganador de cada categoría será aquel que, durante los dos meses de duración de la acción, consiga mayor puntuación atendiendo a los siguientes criterios:

- **Kg de residuos de envases de vidrio recogidos** por alumno matriculado en primaria en el curso académico 2026/2027 (Kg vidrio / Nº alumnos de primaria).
- **Difusión** desde el centro educativo.

- Participación mediante la **promoción de iniciativas**.

CRITERIOS DE PUNTUACIÓN

- **Puntos por kg recogidos por alumno matriculado en primaria**
  Se asignará una puntuación a cada centro escolar en relación con los kg de vidrio reciclados recogidos en su contenedor asignado, dividido por el número de alumnos matriculados en primaria. (Esta relación se calcula para que el concurso sea equitativo para todos los centros).

$$\frac{KG\ de\ vidrio\ reciclado\ en\ el\ contenedor\ asignado}{Nº\ de\ alumnos\ matriculados\ en\ primaria}$$

  Se establecerá 100 puntos al primer clasificado de cada categoría, restando 5 puntos sucesivamente a cada centro, según se va descendiendo en la clasificación de Kg recogidos por alumno matriculado de primaria, de la categoría. (95 puntos para el segundo clasificado, 90 puntos para el tercero y así sucesivamente).

- **Difusión y alcance del kit gráfico**
  Se tendrá en cuenta la difusión y alcance de cada elemento del kit gráfico y la utilización del mismo. Se asignará un máximo de 200 puntos atiendo a:
  - Difusión de la imagen para plataforma de comunicación (WhatsAPP, Telegram, Mail, etc.) *(50 puntos por compartirla entre la comunidad educativa)*
  - Presencia en Redes Sociales, webs, blogs, etc *(10 puntos por publicación y RRSS)*
  - Colocación de Cartelería *(25 puntos)*
  - Difusión del flyer informativo (este apartado no puntúa como publicación en redes sociales) *(25 puntos)*

  Para poder otorgar puntos en este criterio, es necesario que el centro escolar lo justifique a través de una ficha de difusión que le será entregada a cada colegio vía mail.

  Esta ficha deberá entregarse en tiempo y forma, antes de las 23:59 del 15 de diciembre de 2026, adjuntándola en el correo de elena.tormo@silvoturismo.com o sonia.amoros@ecosilvo.es a fin de poder realizar una valoración de la difusión hecha por el centro.

  Será requisito indispensable la entrega de la ficha de difusión debidamente cumplimentada, por parte de cada colegio participante, para poder optar al premio. Si la ficha no es debidamente entregada antes de la fecha máxima indicada, el centro escolar quedará excluido para la obtención al premio.

- **Promoción de iniciativas**
  Los centros educativos recibirán puntos por cada iniciativa que presenten para difundir la campaña en Peque Voluntarios. Además, obtendrán más puntos si su centro obtiene el premio a la mejor iniciativa.
  - 10 puntos por iniciativa presentada.
  - 20 puntos extra si una de las iniciativas presentadas obtiene un premio a iniciativa ganadora Peque Voluntarios.

Los centros educativos participantes en la campaña son los siguientes:

	CENTRO EDUCATIVO	MUNICIPIO	Nº TOTAL DE ALUMNOS DE PRIMARIA MATRICULADOS
1	CEIP San Cristóbal	ALEDO	90
2	CEIP Sagrado Corazón	LIBRILLA	312
3	**CEIP Casa del Niño**	LORCA	91
4	**CEIP Juan González**	LORCA	425
5	**CEIP San Cristóbal**	LORCA	308
6	**Colegio San Fernando**	LORCA	429
7	**Colegio San Francisco de Asís**	LORCA	309
8	**CEIP de Almendricos**	LORCA	168
9	**CEIP Petra González**	LORCA	84
10	**CEIP Villaespesa**	LORCA	310
11	**CEIP Torrecilla**	LORCA	101
12	**CEIP Nuestra Señora del Rosario**	LORCA	84
13	**CEIP San Juan**	LORCA	26
14	**CEIP La Escucha**	LORCA	33
15	**CEIP La Campana**	LORCA	27
16	**CEIP Narciso Yepes**	LORCA	170
17	**CEIP Maestra Dolores Escamez**	LORQUÍ	145
18	**CEIP San Agustín**	OJÓS	10
19	**CEIP Cañada del Trigo**	JUMILLA	11
20	**CEIP Carmen Conde**	JUMILLA	161
21	**CC Cruz de Piedra**	JUMILLA	247
22	**CEIP Mariano Suárez**	JUMILLA	153
23	**CEIP Miguel Hernández**	JUMILLA	305
24	**CEIP Nuestra Señora de la Asunción**	JUMILLA	350
25	**CEIP Príncipe Felipe**	JUMILLA	299
26	**CEIP San Francisco**	JUMILLA	333
27	**CC Santa Ana**	JUMILLA	145
28	**CCEE Virgen de la Esperanza**	JUMILLA	8

ECOVIDRIO

NOMBRE CENTRO ESCOLAR
CATEGORÍA A (más de 200 alumnos)
Colegio San Fernando
CEIP Juan González
CEIP Nuestra Señora de la Asunción
CEIP San Francisco
CEIP Sagrado Corazón
CEIP Villaespesa
Colegio San Francisco de Asís
CEIP San Cristóbal
CEIP Miguel Hernández
CEIP Príncipe Felipe
CC Cruz de Piedra

NOMBRE CENTRO ESCOLAR
CATEGORÍA B (entre 90 y 200 alumnos)
CEIP Narciso Yepes
CEIP de Almendricos
CEIP Carmen Conde
CEIP Mariano Suárez
CC Santa Ana
CEIP Maestra Dolores Escamez
CEIP Torrecilla
CEIP Casa del Niño
CEIP San Cristóbal

NOMBRE CENTRO ESCOLAR
CATEGORÍA C (menos de 90 alumnos)
CEIP Petra González
CEIP Nuestra Señora del Rosario
CEIP La Escucha

CEIP La Campana
CEIP San Juan
CEIP Cañada del Trigo
CEIP San Agustín
CCEE Virgen de la Esperanza

Promoción los Peque Voluntarios: Para poder participar en esta promoción los colegios deberán enviar sus iniciativas a lo largo de la duración de la campaña. Cada centro escolar participante podrá enviar tantas iniciativas como quiera, siendo estas relacionadas con el reciclaje de envases de vidrio y promocionando la campaña.

Será requisito indispensable para poder participar que el director, jefe de estudios o responsable de la campaña en el centro (teniendo poderes o facultades para ello) cumplimente de forma correcta la totalidad de datos que se le solicitan y conforme a lo establecido en las presentes bases legales. La recopilación de datos se realiza acorde a la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos y a lo establecido en las presentes bases legales. Así como el REGLAMENTO UE 2016/679 Del Parlamento Europeo Y Del Consejo de 27 De abril de 2016 no participarán en la presente promoción aquellos centros que no cumplimenten, en su totalidad, los datos solicitados. Todos los datos introducidos por el centro deberán ser veraces. En el supuesto de que el centro educativo hubiera aportado datos falsos, su participación no será tenida en cuenta y quedará excluido de la promoción.

6. PREMIO Y NOTIFICACIÓN DE LOS PREMIOS

Concurso Peque Recicladores: El premio consistirá en un cheque por valor de MIL EUROS (1.000,00€) para la compra de material escolar del centro ganador de cada categoría (un centro escolar ganador por cada una de las tres categorías, en total tres ganadores). El premio se entregará una vez finalizada la campaña. En caso de no obtener respuesta del ganador o renuncia expresa del premio, pasará al primer suplente.

El premio contenido en la presente promoción, en ningún caso podrá ser objeto de cambio, alteración, compensación o cesión. Producida la entrega del premio en los términos indicados, se entienden cumplidas por ECOVIDRIO las obligaciones asumidas en virtud de esta promoción, renunciando el Ayuntamiento, los centros escolares, así como los ciudadanos de los municipios participantes de la Región de Murcia a cualquier reclamación posterior.

El premio contenido en la presente promoción es intransferible.
Los colegios ganadores, serán notificados trascurrido el periodo del concurso de manera telefónica, una vez finalizada la campaña.

También se dará a conocer posterior a la finalización de la campaña en https://murcia.lospequerecicladores.es/ .

Promoción los Peque Voluntarios: El premio para cada una de las 10 iniciativas ganadoras de esta promoción consistirá en un cheque por valor de CIEN EUROS (100€). El premio contenido en la presente promoción, en ningún caso podrá ser objeto de cambio, alteración, compensación o cesión. El premio se entregará una vez finalizada la campaña. En caso de no obtener respuesta del ganador o renuncia expresa del premio, pasará al primer suplente.

Producida la entrega del premio en los términos indicados, se entienden cumplidas por ECOVIDRIO las obligaciones asumidas en virtud de esta promoción, renunciando el Ayuntamiento, los centros escolares, así como los ciudadanos de la ciudad de Murcia y pedanías a cualquier reclamación posterior.

El premio contenido en la presente promoción es intransferible. ECOVIDRIO no se responsabiliza del uso que del regalo promocional realice el agraciado.

Los colegios ganadores, serán notificados transcurrido el periodo del concurso de manera telefónica, una vez finalizada la campaña. También se dará a conocer posterior a la finalización de la campaña en https://murcia.lospequerecicladores.es/ .

ECOVIDRIO se reserva el derecho de solicitar a los centros escolares ganadores un justificante del gasto del premio. En caso contrario, se reclamará la devolución del mismo.

7. FISCALIDAD DE LOS PREMIOS

De conformidad con la normativa del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones aleatorias vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios están sujetos a retención o ingreso a cuenta siempre que el valor del premio sea superior a 300 Euros. En todo caso corresponderá a ECOVIDRIO la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención procedente, y al ganador la declaración correspondiente en su IRPF.

8. DERECHOS DE IMAGEN

Los alumnos participantes que sus padres hayan autorizado aportar datos o, en su caso, por sus padres o representantes que previamente con su consentimiento proporcionen sus datos, autorizan a ECOVIDRIO a reproducir y utilizar su nombre, apellidos, dirección, voz e imagen en cualquier actividad publi-promocional relacionada con la promoción en la que haya podido resultar agraciado, sin que dicha utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno. La cesión de dichos derechos permanecerá vigente durante un año. Los participantes eximen a

ECOVIDRIO y a sus colaboradores de cualquier responsabilidad de cualquier otra transgresión de la legislación vigente.

9. PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos personales facilitados al registrarse por los participantes o, en su caso, por sus padres o representantes serán incorporados a un fichero de SOCIEDAD ECOLOGICA PARA EL RECICLADO DE ENVASES DE VIDRIO (ECOVIDRIO), con domicilio en Madrid, calle Estébanez Calderón nº 3-5 (4ª planta) y CIF G81312001, con la finalidad de gestionar su participación en la presente campaña, enviarle información comercial sobre nuestros productos y servicios, y conocer su opinión sobre los mismos. Aquellos que resulten ganadores de la campaña aceptan que su nombre y el premio obtenido puedan aparecer en los medios utilizados para la comunicación del evento a efectos de garantizar la transparencia de la misma.

Los participantes podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición o cualesquiera otros que pudieran corresponderle en el contexto de la legislación vigente en materia de protección de datos personal, dirigiendo comunicación por escrito, debidamente firmada, acompañada de fotocopia del DNI o documento equivalente e indicando un domicilio a efecto de notificaciones, a ECOVIDRIO S.A. a calle Estébanez Calderón nº3-5(4ªplanta), Madrid o a través de la dirección de correo electrónico, info@ecovidrio.es indicando como referencia o asunto "Protección de Datos".

10. GENERALIDADES

Para cualquier problema que pudiera derivarse de la presente campaña, tanto los ganadores como el resto de los participantes se someten expresamente a los Juzgados y Tribunales de Madrid capital, haciendo renuncia expresa de cualquier otro que les pudiera corresponder.

La presente campaña se rige por lo dispuesto en las presentes Bases legales y, en lo no previsto en las mismas, por la legislación española vigente. La mera participación en esta promoción supone la aceptación de las presentes Bases Legales.

Estas Bases estarán a disposición de cualquier interesado en la página web https://lospequerecicladores.es/ durante el periodo de duración de la campaña.
En caso de que, por causas de fuerza mayor, no pudiera hacerse entrega del premio descrito, ECOVIDRIO se compromete a entregar otro de similares características y, como mínimo, de igual valor.

ECOVIDRIO se reserva el derecho de modificar las condiciones de la presente campaña en cualquier momento, e incluso de anularlo o dejarlo sin efecto, siempre que concurra causa justificada para ello.

En todo caso, se compromete a comunicar por esta misma vía las bases modificadas, o en su caso, la anulación de la promoción en su conjunto, de forma que todos los participantes tengan acceso a dicha información.